

## 1. Materia objeto de la investigación estadística

La CSCE es una operación estadística de periodicidad anual cuyo objetivo esencial es proporcionar un sistema de información económica que permita estimar el impacto de la cultura sobre el conjunto de la economía española.

Se ofrece información desglosada por sectores culturales y fases de las siguientes variables:

- Aportación de la cultura y de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual al Producto Interior Bruto (PIB) de la economía.
- Aportación de la cultura y de las actividades vinculadas a la propiedad intelectual al Valor Añadido Bruto (VAB) de la economía.

Se incorporan asimismo las cuentas de producción y explotación simplificadas de estas actividades.

## 2. Fuente de información

La fuente de información utilizada ha sido la **Cuenta Satélite de la Cultura en España (CSCE)**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto cuenta con la colaboración en determinados aspectos metodológicos del Instituto Nacional de Estadística, responsable en España de las Cuentas Nacionales.

Es una operación estadística de periodicidad anual cuyo objetivo esencial es proporcionar un sistema de información económica relacionado con la cultura, diseñado como satélite del sistema principal de Contabilidad Nacional de España (CNE), con la finalidad de estimar el impacto de la cultura sobre el conjunto de la economía española. La elección del Sistema de Cuentas Nacionales como marco de investigación responde a su indudable importancia como mecanismo que ofrece una representación cuantificada de forma sistemática, completa y fiable del funcionamiento del sistema económico español.

La CNE se elabora de acuerdo con las normas metodológicas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), que aplican de forma armonizada y obligatoria todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE) en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo. Periódicamente se introducen en la CNE los cambios de base contable, destinados por un lado, a aplicar las modificaciones que se hayan registrado en las metodologías contables de referencia y, por otro lado, a actualizar las fuentes y procedimientos estadísticos empleados.

El principal propósito del cambio de base a 2010 es la implementación del nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), que

reemplaza al SEC 1995 aplicado con anterioridad en los países de la Unión Europea.

La adopción por parte de las cuentas nacionales de nuevas clasificaciones de actividades y productos para hacerlas compatibles con las utilizadas en las operaciones estadísticas de base (tales como CNAE-2009 y CPA-2008), constituyó la principal novedad metodológica de la base 2008 de la CNE.

La CSCE dio respuesta a las recomendaciones del Consejo Superior de Estadística emitidas en su día, con carácter previo a la formulación del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, donde se plasmó la necesidad de desarrollar y poner en práctica metodologías que permitieran medir los efectos de la cultura en la sociedad y en la economía, potenciando las estadísticas que la pusieran en relación no sólo con sus beneficios sociales sino con su aportación a la economía. Concretamente se recomendaba abordar la elaboración de cuentas satélite para diversos sectores, entre los que figuraba de forma explícita el sector cultural, como instrumento imprescindible para completar las cuentas nacionales.

El detalle de los aspectos metodológicos puede consultarse en el apartado dedicado a esta operación estadística en la base de datos de estadísticas culturales CULTURAbase, accesible en la Web del Ministerio.

## 3. Delimitación del ámbito

El trabajo se ha realizado en un doble ámbito. El ámbito estrictamente cultural, al que están referidas la mayor parte de las estimaciones de la Cuenta Satélite, se complementa con actividades relacionadas con la cultura que, en principio, no deberían considerarse estrictamente culturales pero cuyo conocimiento resulta esencial para comprender el conjunto del sector creativo, actividades vinculadas a la propiedad intelectual.

En la delimitación inicial del ámbito cultural se tuvieron en cuenta como punto de partida los trabajos metodológicos desarrollados por EUROSTAT desde el año 1997, que tuvieron como uno de sus principales objetivos la definición de un ámbito cultural común, en la medida de lo posible, a todos los países europeos. En la elaboración de los datos avance para el periodo 2010-2014 que se presentan se han considerado adicionalmente, por una parte, el Marco de Estadísticas Culturales, actualizado por UNESCO en 2009, y, por otra, la delimitación del ámbito cultural recomendada en 2012 por el ESSnet<sup>1</sup> en Cultura, en el marco de EUROSTAT.

Concretamente, a los efectos de este proyecto, los sectores considerados dentro del ámbito cultural son los siguientes:

- *Patrimonio*. Se incluyen en esta categoría las actividades ligadas a la gestión y explotación de elementos que pertenecen al patrimonio

<sup>1</sup> European Statistical System Network on Culture

cultural, tales como los monumentos históricos, sitios arqueológicos, patrimonio natural y museos, generadas como consecuencia de su apertura al uso público.

- *Archivos y bibliotecas.* Se incluyen en esta categoría las actividades vinculadas a los archivos y bibliotecas.
- *Libros y prensa.* Se incluyen las actividades vinculadas al libro, a la prensa y a las publicaciones periódicas en diferentes formatos.
- *Artes plásticas.* Se incluyen en esta categoría, también denominada artes visuales, actividades vinculadas a la pintura, la escultura, la fotografía, el diseño o la arquitectura.
- *Artes escénicas.* Se incluyen en esta categoría las diversas manifestaciones en forma de espectáculos escénicos culturales en directo tales como teatro, ópera, zarzuela, danza o conciertos, ya sean éstos de música clásica o actual.
- *Audiovisual y multimedia.* Se incluyen las actividades vinculadas al cine, al vídeo, a la música grabada, a la televisión y radio y a otros formatos audiovisuales.
- *Interdisciplinar.* Incluye aquellas actividades que perteneciendo a varios de los sectores citados anteriormente no puedan ser desglosadas al no disponerse de información estadística suficiente.

En cada sector, la determinación de aquellas actividades que han de considerarse culturales requiere observar una segunda dimensión: la situación de cada una de ellas en la cadena productiva de bienes y servicios culturales. Así, complementariamente a la determinación de los sectores, en cada uno de ellos se analizan las actividades distinguiendo las siguientes fases:

- *Creación.* Incluye las actividades relativas a la elaboración de ideas artísticas, tales como las realizadas por artistas, autores e intérpretes.
- *Producción.* Incluye las actividades encaminadas a definir el producto o servicio cultural. De la conjunción de las actividades de creación y de producción se obtiene lo que podría denominarse bienes y servicios primarios, susceptibles ya de ser reproducidos para su consumo.
- *Fabricación.* Incluye las actividades destinadas a reproducir en serie bienes culturales primarios. A diferencia de la fase de producción, en la fase de fabricación no se añade valor al contenido cultural del bien.
- *Difusión y distribución.* Incluye las actividades necesarias para que el producto resultante de las fases anteriores llegue al usuario o consumidor, tales como las realizadas por los intermediarios responsables de la

comercialización y distribución de los productos culturales.

- *Actividades de promoción y regulación.* Incluye las actividades de promoción cultural de las Administraciones Públicas, así como las actividades de regulación.
- *Actividades educativas.* Incluye la enseñanza vinculada a la cultura.
- *Actividades auxiliares.* Incluye actividades auxiliares con respecto a las fases de creación, producción, difusión y distribución. Se trata de actividades que si bien no producen bienes y servicios culturales en sentido estricto, tienen en general una indudable connotación cultural o permiten obtener productos que facilitan el uso y disfrute de bienes y servicios culturales.

De esta manera, la esfera cultural a los efectos de este proyecto utiliza una doble dimensión y se plasma en una relación transversal entre sectores y fases diseñadas para situar las actividades económicas de cada sector en función de las distintas etapas de la cadena de producción, reproducción y distribución de bienes y servicios culturales.

El conjunto de actividades vinculadas a la propiedad intelectual es en gran medida coincidente con el ámbito cultural descrito. Su delimitación parte del esquema utilizado en el apartado anterior, excluyendo el sector de patrimonio en su conjunto y las fases de promoción, regulación y educativas, e incorporando los sectores de *Informática*, cuyo alcance queda restringido a aquellas actividades que tengan vinculación con la propiedad intelectual y la *Publicidad*<sup>2</sup>.

El proyecto es un trabajo de investigación abierto a la continua evaluación y mejora que se deriven de la evolución del ámbito de estudio, muy especialmente consecuencia del impacto de las nuevas tecnologías. Esto ha llevado a incluir en esta edición de la CSCE los teléfonos móviles en las actividades auxiliares y en el sector audiovisual.

El proyecto requiere realizar un pormenorizado análisis de la presencia de la cultura en cada una de las diversas clasificaciones oficiales de actividades económicas y productos, vigentes en el periodo de referencia al que se refieren las estimaciones, consideradas en la elaboración de la Cuenta Satélite, cuyo detalle, actualizado a las nuevas clasificaciones, puede consultarse en las notas metodológicas disponibles en el apartado de estadísticas culturales en la Web del Ministerio. Ha de tenerse en cuenta en todo caso que la traducción del ámbito objeto de estudio al lenguaje utilizado por las estadísticas, las clasificaciones oficiales, no es siempre inequívoca ni automática.

<sup>2</sup> Los trabajos metodológicos citados consideran únicamente una parte de la publicidad dentro del ámbito cultural. Dado que se trata de un sector importante en su conjunto, es incluido en la CSCE en su totalidad como sector creativo.

## 4. Metodología y principales conceptos

El punto esencial de la metodología es tomar como marco de referencia las tablas de origen y destino de la CNE<sup>3</sup> y, a partir de las mismas y de las fuentes complementarias, estimar la parte correspondiente a las actividades culturales y, en su caso, a las vinculadas con la propiedad intelectual.

Desde el punto de vista de la oferta, el método seguido permite valorar, en términos económicos y homogéneos a lo largo del tiempo, la parte de la producción de los productos de las cuentas nacionales que está vinculada a la cultura, la parte del VAB (y de las restantes magnitudes) de cada rama de actividad de la contabilidad nacional generado por la cultura, y en consecuencia la aportación al PIB de estas actividades, que es el objetivo prioritario.

El **proceso de trabajo** que, a partir de las tablas de origen y destino de Contabilidad Nacional, y mediante estadísticas complementarias específicas, permite estimar la parte de las ramas y productos de Contabilidad Nacional que se corresponde con el objetivo de este trabajo se describe a continuación de forma sintética.

En primer lugar se delimitan las ramas de actividad del Marco Input-Output (MIO) de la Contabilidad Nacional de España (Base 2010) elaborada por el INE, que tienen relación con la cultura y se establecen equivalencias entre ellas y las clasificaciones oficiales correspondientes a actividades económicas y a productos. Se seleccionan a continuación las fuentes estadísticas complementarias que permitan determinar la parte correspondiente a la cultura de las estimaciones ofrecidas por Contabilidad Nacional.

Posteriormente se aplica el método de cálculo para obtener las magnitudes objetivo del proyecto. En términos generales, el procedimiento de estimación de la parte de la rama MIO que se corresponde con cada una de estas parcelas del ámbito cultural, consiste en considerar los datos disponibles para ella a partir de otras fuentes primarias y pasarlos a términos de ramas MIO mediante un coeficiente corrector. El coeficiente corrector es el cociente entre la estimación para el conjunto de la rama MIO proporcionada por Contabilidad Nacional y por la fuente complementaria utilizada para el desglose.

La Cuenta Satélite de la Cultura no sería posible por lo tanto sin la disponibilidad del amplio elenco de operaciones estadísticas pertenecientes al Plan Estadístico Nacional, dedicadas o no específicamente a la cultura, que proporcionan la información necesaria para su elaboración, bien de forma directa, bien a través de explotaciones específicas que permiten acercarnos al ámbito cultural. Se trata, por lo tanto, de una operación de alto valor añadido, derivado del aprovechamiento de la información estadística oficial ya existente utilizada en su elaboración, algo característico de una operación de

síntesis como la que se plantea, al igual que sucede precisamente en las Cuentas Nacionales.

Como se ha señalado, la principal operación estadística del ámbito económico utilizada en el proyecto ha sido la CNE, elaborada por el INE, tomada como marco de referencia. Por lo que se refiere a las fuentes complementarias, entre ellas figuran las encuestas de empresas y productos elaboradas por el INE (Encuesta Industrial de Empresas, Encuesta Industrial de Productos, Encuesta Anual de Comercio y Encuesta Anual de Servicios) junto a los datos obtenidos de las explotaciones estadísticas de las declaraciones del IVA de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Para la administración pública se cuenta con información procedente de las Cuentas de las Administraciones Públicas (CAP) elaboradas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), obteniéndose los desgloses adicionales necesarios para las actividades educativas de la Estadística de Gasto Público en Educación, y para el gasto cultural de la Estadística de Financiación y Gasto Público en Cultura, ambas elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se describen a continuación, en líneas generales, los **principales conceptos** utilizados en el capítulo, que en todo caso pueden consultarse con detalle en el manual metodológico del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010)<sup>4</sup>.

- *Producto Interior Bruto*. Es el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes, esto es, el valor de todos los bienes y servicios finales producidos en el territorio económico durante un periodo determinado de tiempo. A precios de mercado puede obtenerse añadiendo al Valor Añadido Bruto los impuestos netos a los productos.
- *Producción*. Resultado de la actividad económica de las unidades residentes en el territorio económico del país, que consiste en producir bienes y servicios en un periodo dado.
- *Consumos intermedios*. Valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluido el uso de los activos fijos, cuyo consumo se registra como consumo de capital fijo.
- *Valor Añadido Bruto*. Se obtiene de la producción de bienes y servicios menos los consumos intermedios. La producción se valora a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición, el valor añadido resultante es a precios básicos ya que no incluye los impuestos netos sobre los productos.

<sup>3</sup> Marco Input-Output (MIO) de la Contabilidad Nacional de España (Base 2010) elaborada por el INE.

<sup>4</sup> Ha de tenerse en cuenta que el Sistema Europeo de Cuentas combina diferentes tipos de valoración: el precio de adquisición, que se correspondería con el precio pagado por el comprador y el precio básico, que es un concepto de precio desde la perspectiva de la unidad productora.

- *Remuneración de asalariados.* Comprende la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos durante el periodo. Se divide en sueldos y salarios y cotizaciones sociales a cargo de los empleadores.
- *Impuestos netos sobre los productos.* Diferencia entre los impuestos soportados y las subvenciones recibidas por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio.
- *Otros impuestos netos sobre la producción.* Diferencia entre los impuestos soportados y las subvenciones recibidas de las unidades productivas como consecuencia de su participación en la producción.
- *Excedente bruto de explotación.* Saldo de la cuenta de explotación. Se aproxima a la remuneración del capital o beneficio empresarial.
- *Renta mixta bruta.* Remuneración del trabajo realizado por el propietario de una empresa no constituida en sociedad y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario.
- *Cuenta de explotación.* Se trata de la cuenta que analiza en qué medida el valor añadido puede cubrir la remuneración de los asalariados y los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción.
- *Cuenta de producción.* Se trata de la cuenta que muestra las operaciones relativas al propio proceso de producción. Sus recursos incluyen la producción y sus empleos los consumos intermedios. Puede utilizarse para calcular uno de los saldos más importantes del sistema, el valor añadido o valor generado por toda unidad dedicada a una actividad productiva, y un agregado esencial: el Producto Interior Bruto.

## Anexo A.

### Sectores y fases considerados dentro del ámbito cultural

#### SECTORES

- Patrimonio (*Monumentos históricos; Museos; Sitios arqueológicos; Patrimonio natural; Otros*)
- Archivos y bibliotecas
- Libros y prensa
- Artes plásticas (*Pintura, Escultura, Fotografía, Diseño, Arquitectura, Otros*)
- Artes escénicas (*Teatro; Ópera; Zarzuela; Danza; Conciertos; Multidisciplinar y otros*)
- Audiovisual y multimedia (*Cine y vídeo; Música grabada; Radio y televisión; Otros*)

#### FASES

- Creación
- Producción
- Fabricación
- Difusión y distribución
- Actividades de promoción y regulación
- Actividades educativas
- Actividades auxiliares

El conjunto de *actividades vinculadas a la propiedad intelectual* es en gran medida coincidente con este ámbito cultural, incorporando los sectores de Informática, cuyo alcance queda restringido a aquellas actividades que tienen vinculación con la propiedad intelectual, y la publicidad<sup>5</sup>.

## 5. Notas a los cuadros y al anexo

*Nota general.* Para una correcta interpretación de los resultados que se incluyen en este capítulo ha de tenerse en cuenta el carácter provisional de las estimaciones relativas a los años 2012, 2013 y 2014 derivado de la naturaleza de la información utilizada para sus cálculos.

*Nota al Anexo 1.* El cuadro incorpora información relativa a la aportación de diversas actividades de la economía, obtenidas de Contabilidad Nacional (INE), junto a las principales estimaciones derivadas de la CSCE. Su finalidad es poner de manifiesto el significativo peso del sector cultural y del vinculado con la propiedad intelectual en la economía española.

<sup>5</sup> Adicionalmente se excluye el sector de patrimonio en su conjunto y las fases de promoción, regulación y educativas.

• **ACTIVIDADES CARACTERÍSTICAS Y AUXILIARES SEGÚN SECTORES Y FASES<sup>6</sup>**

		Patrimonio	Archivos y Bibliotecas	Libros y Prensa	Artes plásticas	Artes escénicas	Audiovisual y multimedia
<b>Actividades características</b>	<b>Creación</b>			Creación de trabajos literarios y artículos de publicaciones periódicas	Creación de artes plásticas y visuales, diseño, restauración. Arquitectura	Creación de trabajos escénicos, musicales, teatrales, coreográficos, etc.	Creación de trabajos audiovisuales y multimedia
	<b>Producción</b>	Actividades de gestión de lugares y edificios históricos, patrimonio natural y museos	Actividades de bibliotecas y archivos	Edición de libros periódicos y revistas. Actividades de traducción, agencias de noticias y agentes literarios	Edición de reproducciones de grabados, litografías, etc. Actividades de fotografía	Producción de espectáculos escénicos (tales como teatro, danza, ópera o conciertos) y otras actividades relacionadas	Producción y servicios artísticos de cinematografía y vídeo, de música grabada, de programas de radio y televisión, videojuegos, y otros trabajos multimedia o vinculados
	<b>Fabricación</b>			Artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas			Reproducción de soportes de vídeo o sonido grabado
	<b>Difusión y distribución</b>			Difusión y comercio de libros, prensa y publicaciones periódicas	Difusión y comercio de artes plásticas, galerías de arte y anticuarios	Difusión de espectáculos escénicos y musicales	Difusión, comercio, alquiler, exhibición y emisión de productos vinculados
	<b>Actividades de promoción y regulación</b>	Promoción y regulación de las actividades culturales	Promoción y regulación de las actividades culturales	Promoción y regulación de las actividades culturales	Promoción y regulación de las actividades culturales	Promoción y regulación de las actividades culturales	Promoción y regulación de las actividades culturales
	<b>Actividades educativas</b>	Actividades educativas vinculadas tales como Conservación o Restauración	Actividades educativas vinculadas tales como Biblioteconomía o Documentación	Actividades educativas vinculadas tales como Literatura o Periodismo	Actividades educativas vinculadas tales como Bellas Artes, Historia del Arte, Artes Plásticas, Diseño o Arquitectura	Actividades educativas vinculadas tales como enseñanzas de la danza o de arte dramático	Actividades educativas vinculadas tales como Comunicación Audiovisual o de Imagen y Sonido o Historia de la Música
<b>Actividades auxiliares</b>	<b>Fabricación, comercio, reparación y otros</b>				<i>Fabricación de material fotográfico</i>	Fabricación de instrumentos musicales	Fabricación de soportes vírgenes para la grabación
							Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen y equipos fotográficos
							Comercio y reparación de artículos auxiliares de la cultura
							Agentes de colocación de artistas

<sup>6</sup> El conjunto de actividades vinculadas a la propiedad intelectual es en gran medida coincidente con este ámbito cultural. Partiendo del esquema incluido en este anexo habría que excluir el sector de patrimonio en su conjunto y las fases de promoción, regulación y educativas, e incorporar los sectores de Informática, cuyo alcance queda restringido a aquellas actividades que tienen vinculación con la propiedad intelectual, y la publicidad.